

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1261
CELEBRADA EL 07 ENERO DE 1963

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1261

TABLA DE CONTENIDO

1. Lectura y análisis del informe inicial del Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el periodo 1963-1964.
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1963. Integración de una Comisión que estudie la creación de la Auditoría y la dualidad de mano en la Administración Financiera y presenten un informe.
3. Derechos de graduación que deben pagar los Profesores de Segunda Enseñanza, se encarga a los Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación proponer la leyenda correspondiente a los títulos.
4. Invitación a los miembros del Consejo Universitario a la recepción en la Facultad de Educación para los profesores en servicio que tomarán este año los Cursos de Verano.
5. Autorización al señor Rector para que realice gestiones ante el Colegio de Abogados para solicitar una contribución económica para la construcción de la Biblioteca para la Universidad.

Acta de la sesión N° 1261, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta minutos del 7 de enero de 1963, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, y con asistencia del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Lic. Montero, Dr. Fischel; de los Representantes Estudiantiles, señores Carlos E. Mas y Fernando Naranjo y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. Declara abierta la sesión el señor Rector, Prof. Monge Alfaro, indicando que con la sesión presente el Consejo Universitario iniciará el estudio del Proyecto de Presupuesto de la Universidad para el periodo 1963-1964, y que deberá ser enviado a la Contraloría General de la República para su definitiva aprobación. Informa además el señor Rector que se ha distribuido oportunamente un ejemplar del Proyecto elaborado por la Comisión de Presupuesto a cada uno de los miembros del Consejo, para su debida información y con el propósito de facilitar su trámite de aprobación en este Cuerpo.

A continuación, expone una serie de consideraciones sobre las cuales se basó la Comisión de Presupuesto en la elaboración del Proyecto en referencia y concluye manifestando que procederá a dar lectura, en primer lugar, a la carta en la que el Prof. Abel Méndez A., Coordinador de la Comisión, presenta dicho Proyecto al Consejo Universitario y que figura en la parte inicial del ejemplar anteriormente citado.

Se inicia la lectura del referido documento. Leídos cada uno de sus párrafos, el señor Rector hace breves explicaciones adicionales.

Al considerarse el párrafo cuarto de la primera página, el Lic. Sotela interviene para manifestar la extrañeza que le produce el hecho de que la Institución ofrezca exenciones de derechos de matrícula, cuando se ha señalado en el segundo párrafo que la Partida de Exenciones no fue consignada en el Presupuesto General de la República, lo que significa que la Universidad no podrá contar con ese dinero para ofrecer las exenciones. Considera que este asunto debió estudiarse mejor en el seno de este Consejo o aclararse ahora, porque si la subvención a la Universidad no contempla esa suma lo lógico es que no se puedan hacer exenciones de derechos de matrícula.

Al actuar en esta forma -agrega el Lic. Sotela- vendría una presión de la opinión pública y del estudiantado que obligaría al Gobierno a cubrir ese renglón de nuestro Presupuesto.

Explica el señor Rector que el hecho a que se refiere el Lic. Sotela también fue considerado por la Comisión de Presupuesto y que se dispuso ofrecer las exenciones de derechos de matrícula porque la Asamblea Legislativa aprobó más del 10% del Presupuesto para Educación en la subvención a la Universidad. En consulta que planteó la Comisión de Presupuesto a la Asamblea Legislativa con indicación de que la Universidad no podría ofrecer exenciones de matrícula, la Asamblea contestó señalando el hecho de que en la subvención constitucional a esta Institución venían trescientos mil colones más sobre el 10% que indica la Carta Fundamental, y que podían ser usados para ofrecer ese beneficio a los estudiantes.

Sin embargo, -concluye el señor Rector- la observación del Lic. Sotela es razonable desde el punto de vista de la redacción del segundo párrafo de la primera página en que se consigna como no recibida la partida para exención de derechos de matrícula, cuando, en realidad, sí se recibió indirectamente en la forma citada. No obstante, la suma de ¢820.748.00 es exactamente la diferencia de menos entre el presupuesto para 1963 y el 1962.

La Dra. Gamboa interviene para explicar las razones por las cuales considera que la suma para exención de derechos de matrícula es producto de una Ley específica y por lo tanto, debe ser girada a la Universidad en forma completamente aparte de la subvención constitucional. Además, -agrega-, las exenciones constituyen un beneficio indirecto del Gobierno a los estudiantes de pocos recursos económicos y debe depositarse en la Universidad en un renglón aparte.

Por otro lado, -continúa la Dra. Gamboa- y para que se considere en su oportunidad, el cálculo sobre Sucesiones que está consignado en el Proyecto de Presupuesto que se discute ya se puede considerar “bajo” porque ha fallecido el Lic. don Alfredo González, dejando, según información de sus propios familiares, más de treinta millones de colones.

El señor Rector manifiesta que estas eventualidades no podrán ser tomadas en cuenta en la formación del Presupuesto sino hasta el momento en que se haga realidad el impuesto sucesorio. Cuando esto suceda, -agrega- se destinará el dinero recaudado a la ampliación de los programas de financiamiento de las diversas Facultades.

El Lic. Sotela, volviendo al problema de las exenciones de derechos de matrícula plantea moción “para que se inicien las gestiones ante el Ministerio de Economía y

Hacienda tendientes a recuperar los ¢130.000 que no se contemplaron en el Presupuesto de la República para la Universidad.” Y señala el Lic. Sotela que una de las razones para conseguir esa recuperación es la de que si bien la subvención para 1963 es un poco más del 10% que le corresponde a la Universidad, ésta no es una razón para que la Institución tenga que destinar el exceso a cubrir un renglón que está determinado por una Ley específica, por cuanto la Constitución señala el 10% como un mínimo en la subvención.

Es decir, -agrega- en el Presupuesto de la República no se consiguió la partida correspondiente a exenciones de derechos de matrícula y la Universidad no puede admitir como compensación de este hecho, que se le haya subvencionado con más del 10% mencionado, porque las exenciones están contempladas en una Ley aparte de la subvención constitucional.

El señor Rector consulta el parecer de sus compañeros sobre la moción planteada por el Lic. Sotela.

No se produce ninguna objeción y, en consecuencia, se acuerda:

Autorizar al señor Rector para que inicie las gestiones ante el Ministerio de Economía y Hacienda tendientes a recuperar los ¢130.000.00 que se consignaron en el Presupuesto General de la República para exenciones de derechos de matrícula en la Universidad, alegando para ese fin la omisión de la Asamblea Legislativa en el cumplimiento de una Ley específica.

El señor Rector prosigue la lectura de la carta del Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

Al leerse el párrafo quinto, el Lic. Claudio Gutiérrez interviene indicando que desea hacer una aclaración en su carácter de miembro de la Comisión de Presupuesto:

“En ningún momento consideré que al dar un voto para arreglar una situación antirreglamentaria, la Comisión pretendía únicamente economizar dinero.

La aclaración es para que no se entienda que si no hubiera sido necesario economizar no habríamos señalado la irregularidad. Son dos cosas completamente independientes. La Comisión ha tratado de hacer todas las economías posibles pero, al mismo tiempo, cuando se ha encontrado algo irregular se ha señalado para que se justifique.”

El señor Rector interviene brevemente para manifestar que el párrafo quinto debe entenderse en la forma señalada por el Lic. Gutiérrez.

Con esta aclaración, continúa la lectura del documento.

La Dra. Emma Gamboa hace uso de la palabra para hacer una aclaración en cuanto al párrafo de la página segunda que se refiere a la Facultad de Educación.

“El señor Coordinador de la Comisión señala que la supresión de los cursos de tercer año de Especialidades en la Facultad de Educación se debió a lo que él llama “un espíritu universitario digno del mayor encomio”.

Sobre esta afirmación debo aclarar que mi espíritu universitario nunca llegaría al punto de solicitar una supresión en la Escuela de Educación, de algo que es muy necesario. El asunto se originó cuando, a solicitud mía, él me explicó que el Presupuesto para 1963 estaba muy bajo y no había manera de levantarlo. En aquella ocasión yo le dije que si era necesario llegar a ese extremo, estudiaríamos nuestro presupuesto para ver por dónde se dañaba menos y le indiqué que la única solución posible en la Escuela de Educación consistía en no ofrecer para 1963 el tercer año de Especialidades. Debe entenderse esto como un gran sacrificio de la Escuela y no como un ofrecimiento en la forma entendida por el señor Coordinador.”

“Expreso esto, -continúa la Dra. Gamboa- por la necesidad de que apenas se pueda restaurar esta situación, así se haga. Por otro lado, hay una proposición de la Escuela de Educación, en el sentido de destinar la partida correspondiente a un Medio Tiempo para financiar los cursos de Administración Escolar en el programa del Tercer Año, por cuanto ya hay muchas solicitudes de estudiantes que desean recibir este curso en 1963.”

Explicó antes la Dra. Gamboa cuál es el origen de este Medio Tiempo que se desea destinar a los cursos de Administración Escolar: originalmente la Facultad tenía un Profesorado de Tiempo Completo que se le iba a dar al Prof. Arce; esto no fue posible y, posteriormente, se solicitó otorgar ese Tiempo Completo al Prof. Rafael Cortés por sus amplios conocimientos y por su reconocida inclinación a las investigaciones científicas. No prosperó esta solicitud en el Consejo por razones económicas y se indicó que solo se podría otorgar un Medio Tiempo; en vista de que el Prof. Cortés es Secretario de la Facultad era absurdo ofrecerle un Medio Tiempo, por lo cual, este mismo profesor le propuso plantear la solicitud de dedicar la partida correspondiente a ese Medio Tiempo en ofrecer para 1963 los cursos de Administración Escolar en el tercer año.

Concluye la Dra. Gamboa indicando que deja planteada la proposición anterior con el fin de que quede tramitada en cuanto se llegue a la consideración de los detalles del Presupuesto.

Después de la lectura de la parte correspondiente a la Escuela de Ingeniería, página dos, el Ing. Alfonso Peralte solicitó la palabra para referirse a la situación delicada que se presentará en el Segundo Año de su Facultad como consecuencia de lo recomendado por la Comisión de Presupuesto. La Escuela -explica- solicitó presupuesto para atender dos Secciones en Segundo Año debido al crecimiento del número de alumnos y la Comisión manifiesta la imposibilidad financiera para aceptar dicha petición. Aceptándose esta recomendación por la crisis económica, -manifiesta el Ing. Peralta- solo se ofrecerá una Sección en el Segundo Año y como consecuencia inmediata será necesario practicar una selección entre los aspirantes al segundo año, por las limitaciones físicas de ciertas asignaturas. Esta es la inquietud que presenta el Ing. Peralta con el fin de que quede constancia del problema y de que el Consejo vaya pensando en la manera de solucionarlo.

Al leerse lo correspondiente a Microbiología, página tres, interviene el Lic. Montero Gei para indicar que hay una mala interpretación en la redacción de esa parte del informe en cuanto dice: "En el proyecto viene otro Instructor para Parasitología de Medicina...", porque en realidad el Instructor ya estaba nombrado; lo que sucedió es que la Comisión lo suprimió. Este instructor -agrega el Lic. Montero- está en el mismo caso del Instructor de Microbiología para Medicina que la Comisión sí aprobó, según consta en el renglón cuarto del párrafo correspondiente a Microbiología, y considera que el Instructor de Parasitología de Medicina debió contemplarse en igual forma que al de Microbiología para Medicina.

Concluye indicando que desea dejar constancia de que ambos Instructores estaban en la Facultad de Microbiología, pagados por Medicina, desde el año 1962.

Interviene el señor Rector para referirse a la aclaración del Lic. Montero Gei y explica brevemente que la Escuela de Medicina había presentado originalmente un presupuesto para mil novecientos sesenta y tres de millón y medio de colones aproximadamente y que la Comisión de Presupuesto hizo ver a dicha Escuela la imposibilidad económica para satisfacer gastos de tanta cuantía y la necesidad de estudiarlo nuevamente y disminuirlo al mínimo posible, tratando de enmarcarlo dentro de la realidad de los ingresos propios de esa Facultad. Finalmente la Escuela presentó un presupuesto de más de cuatrocientos mil colones. Como consecuencia de esta disminución, la Institución deberá continuar pagando los profesores de Microbiología que sirven en Medicina con dineros que usualmente servían para otras Escuelas.

Interviene el Lic. Claudio Gutiérrez con deseos de destacar el hecho de que la Facultad de Medicina ha realizado economías en sus gastos para 1963 liberándose de la obligación que tenía con profesores de la Facultad de Microbiología. Esto le parece muy bien por el principio de departamentalización, pero desea llamar la atención del Consejo en cuanto a que si ese principio va a actuar en favor de la Facultad de Medicina, lógicamente deberá actuar también en su contra. Y agrega:

“En cuanto a lo dicho, estoy interesado fundamentalmente en un aspecto: en la Bioquímica. En la Comisión de Presupuesto se habló de la posibilidad de pedirle a Medicina que asumiera la enseñanza de la Bioquímica en toda la Universidad. Actualmente dicha Escuela está dando solamente su Bioquímica y, en cambio, todas las demás Bioquímicas las está ofreciendo el Departamento de Química a quien realmente no le corresponde. De tal manera, dejo planteada esta iniciativa para el momento en que se discuta en este Consejo el Presupuesto de Ciencias y Letras y el de Medicina”.

El señor Rector hace uso de la palabra e informa que en reunión que realizó con el Lic. Fernando Murillo, Director Técnico del D.A.F., y el señor Decano de la Facultad de Medicina, se le planteó a esta Escuela una observación similar a la expresada anteriormente por el Lic. Gutiérrez, en el sentido de que la Facultad de Medicina podría ir pensando ya en entrar, en una forma clara y definida, en el camino de la Departamentalización. A esta sugerencia, los funcionarios de la Facultad de Medicina alegan lo dicho en este mismo Consejo por el Dr. Mario Miranda, de que dicha Escuela podrá pensar en la Departamentalización a partir del año 1964, cuando se encuentre mejor preparada y con más experiencia y madurez en el quehacer docente, administrativo y de investigación. Sin embargo, considera el señor Rector muy atinada la observación del Lic. Gutiérrez en su última intervención.

Concluye el señor Rector manifestando que expone estas consideraciones para que el Consejo se entere de que todos estos aspectos han sido discutidos y tomados en cuenta y que en algún momento será necesario pronunciarse para procurar la igualdad en las condiciones escolares convenientes para todas las Facultades y para la buena marcha de la Universidad.

Interviene nuevamente el Lic. Montero Gei para aclarar que nunca la Facultad de Medicina ha pagado a los profesores de Microbiología que imparten clases en Medicina; siempre ha sido la Universidad la que ha tenido a su cargo la remuneración de dichos Profesores. Y agrega:

“Lo único que ha hecho la Facultad de Medicina es pagarles un reajuste de sueldo, porque como todos sabemos existe una discriminación en esta Universidad para los

Profesores de Tiempo Completo de la Facultad de Medicina: estos ganan más que los Profesores de Tiempo Completo de todas las demás Escuelas.”

Concluye esta nueva intervención el Lic. Montenegro, apoyando la posición asumida por el Lic. Gutiérrez en cuanto a la Cátedra de Bioquímica y dejando planteada gestión igual en cuanto a Anatomía y Fisiología. Por último, considera que la Facultad de Medicina no debe esperar a 1964 para departamentalizarse: “puede hacerlo ya, porque inclusive, tiene mejores condiciones y personal que otras Escuelas que ya están departamentalizadas”.

El Lic. Oscar Ramírez interviene para referirse al asunto que se discute y recuerda que cuando la Facultad de Farmacia solicitó al Consejo la centralización de las cátedras de Fisiología, pidió inclusive que las cátedras de Medicina tomaran la fisonomía de verdaderos departamentos. Se ha insistido en esto, -agrega- porque verdaderamente las razones que se han expresado aquí son muy ciertas y ya está la Escuela de Medicina en condiciones de tener sus departamentos, con todas las características que señalan los reglamentos al respecto.

En cuanto a la Cátedra de Bioquímica -continúa el Lic. Ramírez- por conversaciones que he tenido con el Director del Departamento, creo que es por el momento uno de los aspectos menos indicados para que sean centralizados de inmediato. La Facultad de Farmacia tiene dos cátedras de Bioquímica; una impartida por el Departamento de Química sin ninguna razón: Bioquímica General, y otra de Bioquímica Farmacéutica; ha pensado la Facultad en la posibilidad de refundir las dos Bioquímicas en un solo curso e impartir una Bioquímica media que diera aspectos generales de Bioquímica y además aspectos de cierta aplicación médica.

Concluye el Lic. Ramírez indicando que el Director de la Cátedra de Bioquímica está de acuerdo en la centralización de los servicios de Bioquímica pero necesita del Consejo Universitario su apoyo para mejorar las condiciones de equipo y aumentar el personal. Desea dejar constancia de lo anterior a título de información.

El señor Rector considera muy interesante las observaciones consignadas anteriormente pero, para beneficio de la consideración del Proyecto de Presupuesto, sugiere continuar la lectura del documento introductorio y considerar los aspectos de detalle en mejor oportunidad.

No se produce objeción a la proposición del señor Rector y se prosigue la lectura de la información general sobre el Proyecto de Presupuesto.

Al finalizar la lectura del documento contentivo de la información general sobre el Proyecto de Presupuesto para 1963, el Lic. Gutiérrez hace uso de la palabra para completar el párrafo que se ha leído referente a la Escuela de Ciencias y Letras.

Dice el informe que la Escuela reorganizó su trabajo atendiendo a las recomendaciones del Dr. Stiles e introdujo una economía en su presupuesto de ¢84.478.00.

Lo exacto -dice el Lic. Gutiérrez- es que gracias al plan Stiles se pudo organizar nuestro trabajo en la Facultad, mejorando la enseñanza sin que se aumentara el presupuesto más que en ¢600.00 al año. Así fue como se presentó el Proyecto de Presupuesto para Ciencias y Letras. De manera que la economía de ¢84.478.00 es el fruto de las disminuciones dificultosas y dolorosas que se debieron hacer con base en las excitativas de la Comisión de Presupuesto. Deseo dejar constancia de esta aclaración para que no se entienda, de la lectura del informe general, que fue el Dr. Stiles el que recomendó esas disminuciones.

No se produce ninguna nueva observación y se da por finalizada la consideración del informe inicial del Proyecto de Presupuesto de la Universidad para 1963.

ARTICULO 02. El señor Rector indica que se someterá seguidamente a consideración del Consejo, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1963.

Solicita la palabra el Lic. Fidel Tristán para expresar algunas consideraciones sobre las líneas de deliberación de un Presupuesto, en los siguientes términos:

“Creo que antes de iniciar el estudio del detalle de los ingresos y egresos, se debe discutir la posibilidad de aplicar algunas normas generales sobre la práctica presupuestaria, porque la dificultad de estudiar simplemente el detalle puede conducirnos a considerar el Presupuesto como una simple suma de ingresos y de egresos; y esto no debe ser así.”

El Presupuesto debe tener otros sentidos. Es un instrumento fundamentalmente de orden, de coordinación, de control; es el acto más importante de la administración de cualquier organización. Por este motivo me parece que deberíamos discutir si tenemos que aplicar ciertas normas generales al Presupuesto de la Universidad que no se han venido aplicando. Desde este punto de vista, el Presupuesto es un conjunto de detalles a los cuales debe aplicarse una serie de normas generales y que requiere una estructura determinada para que surta sus efectos. Se debe pensar, en primer lugar, si las estructuras actuales de la Universidad son adecuadas al manejo presupuestario. Personalmente, creo que no son adecuadas; tampoco considero que sean muy imperfectas, porque creo que con muy poco esfuerzo se pueden mejorar considerablemente. Y me refiero concretamente a lo siguiente:

Hay por lo menos cuatro tiempos principales en la práctica presupuestaria:

1) Preparación, 2) Aprobación, 3) Ejecución y 4) Control del Presupuesto.

“Para preparar el Presupuesto -agrega el Lic. Tristán- el señor Rector se hace asistir de los cuerpos que estima convenientes. En este aspecto, coincide con él en que es muy necesaria la creación de un cuerpo permanente encargado de la preparación de programas y planes, y que se constituiría en la máxima asistencia del Rector en la preparación del Presupuesto.”

“Para aprobar el Presupuesto está el Consejo Universitario; para ejecutarlo están de nuevo el Rector y los cuerpos ejecutivos; pero a mí me parece, -como lo dije en otra ocasión en este mismo Consejo- que falta un órgano de administración interna sumamente importante cual es la Auditoría. Este órgano es el encargado de llevar a la realidad la última etapa de la actividad presupuestaria: el control del presupuesto en ejecución.”

Continúa el Lic. Tristán explicando ampliamente la necesidad de la creación de la Auditoría de la Universidad y concluye planteando moción para que antes de iniciar la discusión en detalle del presupuesto para 1963, se tome una disposición definitiva para organizar la creación de la Auditoría y mejorar con ello, el aparato administrativo de la Institución.

Interviene el señor Rector para informar que la necesidad de crear una Auditoría en la Universidad, fue discutida y estudiada también por la Comisión de Presupuesto. Esta Comisión -agrega- después de considerar todas las poderosas razones que ha expuesto el Lic. Tristán en diferentes ocasiones, tomó una disposición concreta en el sentido de recomendar al Consejo Universitario la pronta organización de la Auditoría Interna. Tenía pensado someter este acuerdo a consideración del Consejo una vez aprobado el Presupuesto.

Sin embargo, apoya la sugerencia del Lic. Tristán para que se estudie antes de iniciar la discusión del detalle del Presupuesto para 1963. Sobre esta proposición, consulta el parecer de sus compañeros.

El Lic. Rogelio Sotela hace uso de la palabra para recordar que cuando el Lic. Tristán presentó por primera vez al Consejo Universitario la necesidad de crear la Auditoría de la Universidad, se llegó al acuerdo firme de solicitar a uno de los Directores de Administración Financiera -a juicio del Rector- iniciar de inmediato un estudio sobre la organización de la Auditoría y se hiciera cargo de la función de Auditor.

Consulta sobre el camino seguido por esa disposición del Consejo.

El señor Rector le informa que el acuerdo en referencia fue debidamente comunicado al Departamento de Administración Financiera y que no se ha presentado ninguna

información hasta el momento, por cuanto dicho Departamento está atravesando una de las épocas de mayor movimiento y de mucho trabajo por lo que aún no ha podido abocarse al estudio solicitado por el Consejo.

Sugiere esperar el informe correspondiente y considerarlo en su oportunidad. Interviene el Lic. Gutiérrez para proponer, aprovechando esta circunstancia, se remedie una situación que considera sumamente irregular: la dualidad de mando en la Administración Financiera de la Universidad. Sugiere se centralice en uno de los dos Directores actuales toda la actividad de la Administración Financiera y al otro, darle el encargo de organizar la Auditoría con todas las atribuciones correspondientes. Considera que la situación se presenta muy conveniente porque es posible realizar esa separación sin que implique recargo de funciones en ninguno de los Directores.

Para finalizar su intervención, el Lic. Gutiérrez explicó que esta proposición fue planteada originalmente por el Ing. Alfonso Peralta en una de las sesiones anteriores y que la ha traído de nuevo al Consejo porque considera que este es el momento oportuno para definir esa situación.

El señor Rector interviene explicando ampliamente las razones por las cuales no cree conveniente definir la posición de los Directores de Administración Financiera en este momento, refiriéndose a la índole especializada de las funciones que actualmente desempeña cada uno de ellos. Sugiere finalmente, autorizarlo a él para recoger las ideas del Ing. Peralta planteadas en la forma propuesta por el Lic. Gutiérrez y presentar posteriormente un proyecto de resolución en ese sentido.

El Lic. Sotela se manifiesta de acuerdo con la proposición del señor Rector, considerando muy entendibles las razones por las cuales no se puede definir en estos momentos, una situación tan delicada. Sobre la creación de la Auditoría, reafirma su posición en el sentido de que la considera de urgente necesidad y sugiere se den las funciones de Auditor al Director Técnico del D.A.F. Asimismo, propone se designe en el Presupuesto de 1963 una partida específica para cubrir el pago de este funcionario que deberá ser mayor al que actualmente devenga el Director Técnico.

Sobre este último aspecto, indica el Lic. Sotela que próximamente, cuando se discuta el detalle del Presupuesto de la Facultad de Derecho, presentará una posible fuente de ingresos para cubrir, entre otras cosas, la remuneración del Auditor para 1963.

Interviene el Lic. Oscar Ramírez para expresar las razones que debe revestir la creación de un órgano de tanta importancia como la Auditoría, por las cuales considera totalmente inconveniente se condicione su organización a resolver una

situación irregular con un matiz completamente personal. La organización de la Auditoría, -manifiesta el Lic. Ramírez,- debe realizarse en forma abstracta por la importancia misma de un cuerpo de esa naturaleza.

El señor Rector interviene para proponer se integre una pequeña Comisión que se encargue de estudiar las dos situaciones presentadas con relación a la creación de la Auditoría para 1963, por un lado; y en forma aparte, -como lo ha expresado el Lic. Ramírez,- estudiar la posible solución de la dualidad de mando en la Administración Financiera. En todo caso, -agrega- la Comisión que se forme, deberá seguir todas las líneas de pensamiento que se han expresado en el seno del Consejo sobre este asunto.

Sugiere se integre dicha Comisión con el Lic. Tristán, el Lic. Fernando Murillo, Director Técnico del D.A.F. y el Rector.

Se consulta la opinión de los miembros del Consejo sobre la proposición del señor Rector. No se produce ninguna objeción. En consecuencia, se acuerda integrar la Comisión con el señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Fidel Tristán, el Lic. Fernando Murillo, Director Técnico del D.A.F. y el señor Rector, con el ruego de presentar el informe correspondiente a la mayor brevedad posible, a fin de considerarlo al terminar la discusión del Presupuesto de la Universidad para 1963.

Además, se dispone iniciar la discusión del Presupuesto de cada una de las Facultades en la próxima sesión a celebrarse mañana, martes 8 de enero 1963.

ARTICULO 03. El señor Secretario General, Lic. Rodríguez Vega, explica los deseos del Departamento de Registro en el sentido de que el Consejo Universitario defina cuáles deben ser los derechos de graduación que deben pagar los Profesores de Segunda Enseñanza, qué Facultad o Facultades van a otorgar los títulos correspondientes y cuál será la leyenda que llevarán dichos títulos.

El señor Rector sugiere encargar a los Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación proponer la leyenda correspondiente a los títulos de Profesores de Segunda Enseñanza. Los derechos serán de ¢125.00. Así se acuerda.

Comunicar: Dra. Gamboa, Lic. Gutiérrez.

ARTICULO 04. A instancias de la Dra. Gamboa y del Lic. Gutiérrez, se acuerda autorizarlos para organizar una recepción a los Profesores en servicio que tomarán este año los Cursos de Verano.

La Dra. Gamboa extiende invitación a todos los miembros del Consejo para que asistan a dicha recepción que se realizará en uno de los salones de la Facultad de Educación el próximo sábado 12 de enero.

ARTICULO 05. El señor Rector propone al Consejo que se le autorice a realizar las gestiones pertinentes para plantear una solicitud formal ante el Colegio de Abogados, en el sentido de rogarles su contribución económica para participar en la satisfacción de una de las más imperiosas necesidades de la Universidad de Costa Rica: la construcción de la Biblioteca para la Universidad.

Después de una breve deliberación sobre la propuesta del señor Rector, se acuerda autorizarlo a plantear esa inquietud ante el Colegio de Abogados y, además, ante los demás Colegios Profesionales que existen en el país.

A las diez horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

El Rector

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, folio 01, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.